



Inicio > Inicio

jueves 23 de enero de 2014

Se ha perdido una oportunidad histórica para que las 800.000 personas trabajadoras asalariadas agrícolas de nuestro país fueran tenidas en cuenta en la Reforma de la PAC 2014-2020

CCOO considera que la PAC sigue sin tener en cuenta el factor empleo, en calidad y cantidad, ni tampoco su uso como herramienta para hacer emerger la economía sumergida

Para CCOO se ha perdido una oportunidad histórica para que las 800.000 personas trabajadoras asalariadas agrícolas de nuestro país, fueran incluidas en las diversas medidas sobre la Reforma de la PAC 2014-2020. CCOO considera que sigue sin tenerse en cuenta el factor empleo, en calidad y cantidad, y la utilización de la PAC como herramienta para hacer emerger la economía sumergida, teniendo en cuenta que el empleo no declarado en Extremadura o en algunas provincias andaluzas, alcanza cifras próximas al 50% de todo el volumen de trabajo en la Agricultura.

Tras un primer análisis de los acuerdos sobre el Primer Pilar de la PAC y sobre Desarrollo Rural tomados en la Conferencia Sectorial de Agricultura celebrada en Madrid los días 20 y 21 de enero, la **Federación Agroalimentaria de CCOO considera que se ha perdido una gran oportunidad para tener en cuenta a las personas trabajadoras asalariadas del sector** que son el pilar básico para el mantenimiento de la competitividad de la agricultura, así como la oportunidad de **regularizar y profesionalizar el sector**.

Así mismo, la ya la propia **definición de agricultor activo** es limitada e insuficiente, aunque **valoramos positivamente** que por primera vez se deberá **acreditar estar de alta en la seguridad social agraria** para cumplir esta condición.

El sistema de ayudas de la PAC no ha llegado a hacer referencia al papel que tiene el trabajo asalariado, con más de 800.000 empleos temporales en España. Estas personas profesionales asalariadas son el pilar fundamental del mantenimiento de una agricultura competitiva. Como sindicato **creemos que se ha perdido la ocasión de utilizar las ayudas para regularizar el empleo agrícola**. Hay que tener en cuenta que el porcentaje de empleo sumergido (no declarado) en Extremadura o en algunas provincias andaluzas alcanza cifras próximas al 50% de todo el volumen de trabajo en la agricultura.

En este sentido, **nos sorprende** que los titulares de explotaciones tengan que justificar gastos de gasóleo o de contratación de empresas de servicios agrarios, pero **no se necesite acreditar las contrataciones a los trabajadores y trabajadoras asalariados** que pueden suponer, dependiendo de los cultivos, en torno al 15-25% de los costes de las explotaciones hortofrutícolas.

Obviando este gasto laboral se consigue que la administración agraria mire hacia otro lado en cumplimiento de los convenios y salarios, y que los titulares de explotación puedan sumar las ayudas de la PAC el hecho de seguir bajando sin consuelo las rentas de la inmensa mayoría de los agricultores y agricultoras profesionales, que son las personas asalariadas del campo.

Igualmente, para la Federación Agroalimentaria de CCOO (FEAGRA-CCOO), con mayoría absoluta en la representación sindical del sector agrario (acreditada por el Ministerio de Empleo), es inadmisibles que el

Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente (MAGRAMA) ponga en duda la legitimidad de los sindicatos representativos de las personas trabajadoras asalariadas agroalimentarias cuenta ajena, y que no tengamos cabida en los distintos órganos de participación del sector, como el Consejo Agrario, que se creará en el marco del Proyecto de Ley de Representatividad de las Organizaciones Profesionales Agrarias, actualmente en trámite parlamentario, a quienes se ha tenido que hacer una ley de representatividad, frente a la representatividad contrastada y acreditada por el Ministerio de Empleo, de las organizaciones sindicales más representativas del sector agrario.

Es grave e injustificable que, en el momento histórico en que los Reglamentos de los diferentes Fondos Estructurales y del Marco Estratégico Común insisten en la incorporación de los agentes económicos y sociales y en el diseño y seguimiento de los programas de desarrollo, el Gobierno de España derogue la Ley 10/2009 negando la posibilidad de constituir órganos representativos de interlocución con todos los agentes del Sistema Agroalimentario, y eliminando foros estables de encuentro, lo que resulta una farsa y una muestra más de regresión en los derechos de representación surgidos de la transición y en los que se fundamentan los acuerdos constitucionales de 1978.

En este sentido, desde FEAGRA-CCOO exigimos al Sr. Ministro Arias Cañete, la inmediata convocatoria de constitución del Consejo Agroalimentario del Estado, tal como anunció el pasado mes de febrero de 2013. Resulta inaceptable que transcurridos ya más de 10 meses, por encima de cualquier otra coyuntura legislativa, no se haya procedido aún a su constitución.

El Consejo Agroalimentario del Estado se creó en el año 2009, para debatir las grandes orientaciones de la política agraria y alimentaria desde una perspectiva integral y con una visión amplia de las interrelaciones que se producen dentro del sector agroalimentario, contribuyendo a la sostenibilidad del mismo desde sus dimensiones económicas, políticas, ambientales y socioculturales. Para FEAGRA-CCOO no es asumible su derogación, por el contrario, al igual que en el proyecto de Ley de Representatividad de las OPAS se sustituye de facto el Comité Asesor Agrario por el Consejo Agrario, exigimos al MAGRAMA se contemple también la creación del Consejo Agroalimentario del Estado en el marco del Proyecto de Ley citado. No es admisible que desde esta Administración se afirme: "...la participación de las entidades sindicales y empresariales más representativas ya está contemplada pacíficamente en otros muchos órganos consultivos...", ya que NO EXISTE ACTUALMENTE NINGUN OTRO ÓRGANO DE PARTICIPACIÓN ESTABLE Y ACTIVO en el sector agroalimentario.